CONTRATO ACEPTACIÓN DE OFERTA N°3387 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y JD AIRES INGENIERIA S.A.S.

OBJETO:	"COMPRA E INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL MUNICIPIO DE NEIVÁ".
CONTRATISTA:	**JD AIRES INGENIERIA S.A.S.** Nit: 900.568.792-8
VALOR DEL CONTRATO:	**$62.800.000**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Plazo señalado parata EJECUCION DEL CONTRATO, será de QUINCE (15) días calendario, contados a partir de la fecha del acta de inicio. El plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder la presente vigencia fiscal
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:	Doce (12) de diciembre de 2022

En Neiva, a los doce (12) días del mes de diciembre de 2022, se reunieron **MARÍA SALOMÉ BAHAMÓN VARGAS, Secretaria General**, en calidad de supervisora del contrato y **JORGE LUIS GARRIDO MOSQUERA** Identificado con **cédula de ciudadanía No. 1.075.249.474** Representante Legal de **JD AIRES INGENIERIA S.A.S.** en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el **Contrato de Aceptación de Oferta No.3387 de 2022.**
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado y/o interventor, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. El supervisor verificó que el contratista aceptó la suscripción electrónica del contrato y cumple con los requisitos de ejecución en la plataforma SECOP II.
6. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy doce (12) de diciembre de 2022.

MARÍA SALOMÉ BAHAMÓN VARGAS
Supervisora

Jorge Luis Garrido M

JORGE LUIS GARRIDO MOSQUERA
C.C. No. **1.075.249.474**
Representante Legal – **JD AIRES INGENIERIA S.A.S.**

Proyecto: Diego Medina Sánchez
Profesional Universitario- Secretaria General